

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA ECONOMÍA EMPRENDIMIENTO ACTIVIDAD EMPRESARIAL (1º BACHILLERATO GENERAL)

CALIFICACIÓN TRIMESTRAL:

La nota de cada trimestre se obtendrá de la media ponderada de las notas obtenidas en los criterios trabajados. Cada criterio de evaluación será evaluado de 0 a 10 puntos, y se les ha asignado **la misma ponderación**.

Los criterios se trabajarán a través de los saberes básicos utilizando distintas metodologías, pero dejando claro qué criterios se están trabajando con cada actividad que se evalúa.

En el caso de que un mismo criterio se evalúe con más de un instrumento, la nota del criterio será la media de las actividades planteadas.

Para superar la evaluación, la media ponderada de los criterios debe de ser igual o superior a 5.

CALIFICACIÓN ORDINARIA:

Se hará la media ponderada de todos los criterios evaluados a lo largo del curso en función de los porcentajes establecidos.

Una vez analizados los resultados **tanto de la primera como de la segunda evaluación, el equipo docente establecerá medidas de recuperación** para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, en el marco de la evaluación continua.

Dichas medidas de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado alguna evaluación tendrán por objetivo de que recuperen aquellos criterios no superados, salvo que el criterio se vaya a volver a trabajar en la evaluación siguiente, en cuyo caso se hará la media ponderada con la nota obtenida en este criterio en la siguiente evaluación.

Dichas medidas constarán, a criterio del profesor, de las siguientes actividades de recuperación:

- Consulta de dudas y repaso de errores.
- Entrevista con el alumno.
- Actividades de refuerzo sobre aquellos criterios suspensos.
- Prueba escrita u oral, si se considera oportuna.

Tras la evaluación ordinaria, el alumnado que lo precise realizará una prueba extraordinaria, en las fechas que determine la Consejería competente en materia de educación, para poder recuperar las materias no superadas.

CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA:

Al finalizar el curso escolar en junio, se producirá una evaluación extraordinaria para aquellos alumnos que tengan la materia no superada. En ella, el alumnado recuperará los criterios no superados mediante una prueba escrita. En el período entre las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, el alumnado asistirá a clases para consultar posibles dudas, el profesor profundizará, repasará y reforzará esos criterios no superados.

La no asistencia a un examen sólo implicará su realización en otra fecha en caso de enfermedad, y siempre que el alumno presente justificación médica de la misma.

Tratamiento a alumnos con más del 25% de faltas de asistencia

*El alumno que registre **más del 25% de faltas de asistencia injustificadas**, perderá el derecho a la evaluación continua, tal y como establecen las normas de funcionamiento del centro. **Se examinará en este caso de toda la materia en un solo examen final en el mes de junio**, en el cual deberá obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para aprobar la asignatura.*